

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE NIT: 890.801.235-0	Proyectó: Profesional en derecho
		Revisó: Equipo de contratación
		Aprobó: Gerente
	MUNICIPIO DE RISARALDA – CALDAS	Página 1

ESTUDIO PREVIO	
Descripción de la Necesidad	El Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E, requiere la adquisición de víveres, abarrotes, elementos de cafetería, con el fin de garantizar el suministro oportuno y continuo de alimentos e insumos necesarios para la preparación y distribución de la alimentación de los pacientes hospitalizados, en observación y demás usuarios que, de acuerdo con su condición clínica y los protocolos institucionales, requieran soporte nutricional durante su permanencia en la institución. También se debe garantizar la entrega de alimentos al personal de médicos de cada turno, y en ocasiones en jornadas o brigadas de salud a demás personal asistencial. La disponibilidad permanente de estos productos es indispensable para asegurar la adecuada prestación de los servicios de salud, contribuir a la recuperación y bienestar de los pacientes, evitar interrupciones en la atención por desabastecimiento y cumplir con los estándares de calidad, inocuidad alimentaria y las disposiciones sanitarias vigentes. La adquisición de los víveres y abarrotes permitirá mantener un abastecimiento suficiente y oportuno de productos de primera necesidad, garantizando la continuidad de la operación institucional y el cumplimiento de la misión de la entidad de brindar una atención integral, humanizada y con calidad.
Objeto a Contratar	Compra y suministro de víveres, productos cárnicos, abarrotes, elementos de cafetería y demás insumos alimenticios requeridos para garantizar la continuidad del servicio de alimentación de los pacientes de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por el Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E.
Obligaciones específicas del contratista	Suministrar las cantidades, especificaciones técnicas, y calidades establecidas. Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, productos, cumpliendo la normatividad sanitaria vigente y asegurando que los productos sean aptos para el consumo humano. Entregar los productos en los lugares, fechas y horarios requeridos por la entidad contratante, evitando retrasos que afecten la prestación del servicio.
Obligaciones específicas del hospital	Pagar el valor correspondiente en un solo pago.
Especificaciones Técnicas y Clasificación	Se requiere el suministro exacto de los siguientes, víveres, abarrotes, cárnicos, elementos de cafetería: Abarrotes 2 pacas de arroz



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
RAFAEL DE RISARALDA ESE**
NIT: 890.801.235-0

Proyectó: Profesional en
derecho

Revisó: Equipo de
contratación

Aprobó: Gerente

MUNICIPIO DE RISARALDA – CALDAS

Página | 1

2 kilo de lentejas
2 kilo de frijo bola roja
3 libras de fideos en concha
2 azucar x 5 kl
1 paca de panela
2 frascos de aceite x 5 lts
6 latas de atun
6 libras de chocolate luker
6 frascos de nescafe x 170 g (o bolsas de buen dia)
3 tacos galletas
1 caja de maggy
2 salsas para carner

verduras

1 kilo de cebolla cabezona
1 kilo de cebolla en rama
5 kilos de papa lavada
2 kilos de papa criolla
3 tomate chonto
1 Libra de batavia
4 kilos de zanahoria
1 Libra de cilantro
2 piñas
2 bolsa de papas para freir

Refrigerados

5 cajas de mantequilla campi
2 bloque de queso en lonchitas
2 bloques de jamon
12 paquetes de carne de res
(pierna o lomo) promedio 2 kilos
2 lomos de cerdo
12 bolsas de filete pechuga
10 bolsas de muslos
5 paquetes de salchicha ranchera
2 salchichones cerveroni
12 pulpas para jugo
2 paquetes pan tajado bimbo

Clasificación UNSPSC

Código Clasificación:
10151701;50111513;50111514;50111515;50111516;50112011;50131612;50

Dirección Carrera 4 N° 10-39 Barrio la Plazuela

E-mail: gerencia@esehospitalsanrafael.gov.co Página Web: www.esehospitalsanrafael.gov.co

Teléfono: 3136609608 – Código postal 177060

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE NIT: 890.801.235-0	Proyectó: Profesional en derecho
		Revisó: Equipo de contratación
		Aprobó: Gerente
	MUNICIPIO DE RISARALDA – CALDAS	Página 1

	131703;50131802;50151513;50161509;50131701;50161511;50161814;50171551;50181708;50181901;50181903;50192109;50192405;50192901;50201706;50202306;50221002;50303501;50306802;50306906;50307503;50401736;50401806;50402201;50402209;50404106;50405702;50405703;50406516;50467007;50373900;50112004;50131704;50131800				
Lugar de Ejecución y Entrega	El lugar de ejecución del objeto contractual y la entrega material de los productos alimenticios, será en las instalaciones de la cadena de grandes superficies MAKRO.				
Valor Aproximado De La Orden De Servicio	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$4.684.130)				
Disponibilidad Presupuestal (CDP)	RUBRO	DENOMINACION	VALOR	CDP	DEPENDENCIA
	2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$4.684.130	583	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE
Plazo de Ejecución	El plazo estimado para la entrega real, material y a entera satisfacción de la totalidad de los víveres, productos cárnicos, abarrotes, elementos de cafetería y demás insumos alimenticios, será de un (01) día calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.				
Forma de Pago	EL HOSPITAL cancelará al contratista el valor total del contrato en un único pago (100%), con el envío de la factura comercial, previa expedición de la certificación de recibo a satisfacción emitida por el supervisor asignado.				
Modalidad de selección, justificación y fundamentos	Modalidad: Contratación Directa - Oferta Única. Fundamentos: Régimen de Derecho Privado aplicable por el artículo 195 (numeral 6) de la Ley 100 de 1993 y artículo 76 de la Ley 1438 de 2011. Se justifica bajo el Artículo 14 del Acuerdo N° 005 de 2026 (Estatuto de Contratación de la E.S.E.), que faculta la contratación directa para la adquisición de víveres, abarrotes, cárnicos, indispensables para el servicio cuyo valor total no supere la cuantía límite correspondiente a 200 SMLMV.				
Criterios de selección del contratista	Al tratarse de Contratación Directa por oferta única, el criterio de selección se basará en la verificación del cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas solicitadas.				
Análisis de riesgos y de las garantías	Riesgos: Los riesgos de esta contratación son mínimos. El riesgo de calidad se mitiga con inspección visual e idoneidad técnica en el almacén al momento de la entrega; el de precio se cubre al pactarse un valor global fijo no sujeto a				

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE NIT: 890.801.235-0	Proyectó: Profesional en derecho
		Revisó: Equipo de contratación
		Aprobó: Gerente
	MUNICIPIO DE RISARALDA – CALDAS	Página 1

	reajustes; Garantías (Exención): Teniendo en cuenta que el pago se realizará en uno único, posterior a la entrega material de los bienes a entera satisfacción y bajo la modalidad de cumplimiento instantáneo, el riesgo patrimonial para la E.S.E. es inexistente. Por lo tanto, en aplicación del Manual de Contratación, se exime al contratista de constituir póliza de garantía única.
Supervisor	La supervisión del cumplimiento técnico, administrativo y legal del presente negocio jurídico será ejercida por el técnico administrativo de la entidad.

Quien identifica la necesidad,


CARLOS MARIO QUICENO AGUILAR
Supervisor